

INSTRUCCIONES PARA LA SOLICITUD DE RENOVACIÓN DE LA LICENCIA O CERTIFICADO INDIVIDUAL

Si no completa o no proporciona la información solicitada, se retrasará el procesamiento de su solicitud

INSTRUCCIONES: revise las siguientes instrucciones para asegurarse de que su solicitud de renovación esté completa antes de enviarla por correo.

Cambio de nombre o dirección: conforme a la Sección 6508 del Título 3 del Código de Reglamentos de California (California Code of Regulations, 3CCR), todos los poseedores de licencias o certificados tienen la obligación de avisar al Departamento de Reglamentación de Pesticidas (Department of Pesticide Regulation, DPR) inmediatamente de cualquier cambio en el nombre o la dirección de su empresa. Presente los documentos necesarios para un cambio de nombre. Indique todas las correcciones que aparezcan en el formulario de renovación en el espacio proporcionado.

Licencias o certificados que se renovarán: marque o enumere todas las licencias o certificados que se renovarán.

Presente un registro del total de las horas de educación continua (continuing education, CE).

- Las horas de CE deben ser aprobadas por el DPR y obtenerse durante el periodo válido de su licencia o certificado.
- Las horas de CE que excedan el límite no pueden acumularse para ser usadas en su siguiente periodo de renovación.
- Usted debe cumplir los requisitos mínimos de CE sobre "Leyes" (Laws) y "Aéreo" (Aerial), si es necesario; las horas adicionales de "Leyes" o "Aéreo" pueden contabilizarse como "Otras".

Si renueva varios certificados o licencias:

- Usted debe obtener suficientes horas de CE para cumplir los requisitos de CE de la licencia o el certificado;
- Llene y presente el formulario de Resumen de renovación del registro de educación continua o un formulario similar.
- Usted sólo necesita obtener las horas totales de CE para la licencia o el certificado de mayor nivel.

Carta de certificado médico únicamente para pilotos aprendices y oficiales. Presente una copia de su tarjeta válida de certificado médico emitida por la Administración Federal de Aviación. El DPR requiere esta información para determinar el cumplimiento con la Sección 11901 del Código de Agricultura y Alimentos.

Cargos. Los cargos no son reembolsables. Se deben pagar cargos para cada licencia o certificado que se renueve. Se cobrará una multa por retraso del cincuenta por ciento (50%) del cargo de renovación para cada licencia o certificado **con un sello posterior al 31 de diciembre.**

Renovación de licencia (por 2 Años) y cargos de multa por retraso

Tipo de licencia	Cargo	Cargo por	Tipo de Licencia	Cargo	Cargo por
Consejero de control de plagas	\$140.00	\$70.00	Certificado de aplicador calificado	\$60.00	\$30.00
Licencia de aplicador calificado	\$120.00	\$60.00	Licencia de distribuidor/agente	\$50.00	\$25.00
Certificado de piloto aprendiz	\$90.00	\$45.00	Certificado de piloto oficial	\$90.00	\$45.00

Declaración/firma. Firme y escriba la fecha de la solicitud de renovación.

Pago. Adjunte un cheque, un giro postal o un formulario DPR-105 VISA/Mastercard pagadero a "DPR Cashier".

Correo.

- Envíe el pago
- El formulario de solicitud de renovación completado
- El registro de horas de CE (clases)
- El certificado médico del piloto (si corresponde)
- Dirija el sobre adjunto a:
 - Cashier
 - Department of Pesticide Regulation
 - P.O. Box 4015
 - Sacramento, California 95812-4015.